+CONCEPTO TÉCNICO PRECONTRACTUAL
Centro Cultural Bacatá - Funza Cundinamarca

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Artículo 2° de la Constitución Política prevé como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Así mismo el Artículo 70 ibídem, prescribe que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad, y el Estado deberá promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Que debido al tipo de recursos manejados por el CENTRO CULTURAL BACATÁ, la contratación de la Entidad obedece al Estatuto General de Contratación Pública y sus Decretos reglamentarios.

Que, mediante el Acuerdo Municipal No. 022 de diciembre 10 de 1999 se creó el Centro Cultural Bacatá del Municipio de Funza como un establecimiento público del orden municipal, cuya función fundamental según este acuerdo es: "Difundir, proyectar y fomentar las políticas y programas culturales del nivel municipal, Departamental, Regional y Universal; Apoyar en el Municipio procesos permanentes de desarrollo cultural en los que interactúen la comunidad, el municipio y las Entidades Estatales supramunicipales, buscando el óptimo desarrollo de la cultura en su conjunto, ser el centro primordial de Educación Artística no Formal, Preservar el Patrimonio Cultural de Funza y Apoyar las instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas".

Que, el Centro Cultural Bacatá, cuenta con múltiples escuelas de formación artística y cultural, dentro de su oferta académica, promoviendo la formación integral en las áreas de Música, Danzas, Literatura, Artes Plásticas, Manualidades, artes y oficios, Teatro y comunicaciones y medios audiovisuales, formación laboral por competencias académicas, así mismo, programas encaminados al fortalecimiento de la identidad cultural en la ciudadana, emprendimiento y fomento cultural, patrimonio cultural, eventos artísticos y culturales, el desarrollando sus actividades de manera centralizada y descentralizada, generando un amplio cubrimiento en las instituciones educativas del municipio, salones comunales, veredas y conjuntos, garantizando un excelente nivel motivacional, creativo y teórico- práctico en el aprendizaje, así como LA Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano y el Biblioparque Marqués de San Jorge.

Que, como punto de partida para justificar la contratación, la cual es objeto de este estudio previo y determinar la dirección a la cual van enfocados el desarrollo de las actividades, es necesario profundizar hacia los programas del Plan de Desarrollo Municipal "Funza Evoluciona 2024-2027" cuyo objetivo es el de construir un territorio amigable y sostenible para las presentes y futuras generaciones, donde cada Funzano tenga acceso a oportunidades, servicios y un entorno propicio para su desarrollo pleno y armónico.

El Plan de Desarrollo Municipal "Funza Evoluciona 2024-2027 establece el programa Educación artística no formal, cuyo objetivo es fomentar el desarrollo de la educación artística de carácter no formal en la población funzana, brindando acceso a las expresiones y disciplinas artísticas que generen mayor calidad de vida bajo la premisa del buen uso del tiempo libre, la creación de proyectos de vida, el reconocimiento y fortalecimiento de habilidades sociales, artísticas y cultural y el cual se desarrolla a través de las metas 155 Fortalecer el desarrollo de la educación, formación artística y cultural a partir de la divulgación de saberes y conocimiento mediante 28 eventos académicos, 156 Beneficiar a 16.000 personas a través de los procesos de las escuelas de formación del Centro Cultural Bacatá, 158 Beneficiar a 600 personas con enfoque diferencial, mediante el programa académico, artístico y cultural de educación no formal.

Así mismo el plan de desarrollo municipal "Funza Evoluciona 2024-2027" establece el programa de Creación e innovación artística y cultural cuyo objetivo busca Apoyar e incentivar la promoción y el fortalecimiento del sector artístico y cultural, a través de iniciativas que dinamicen los procesos de creación, formación, circulación, divulgación, producción, investigación y apropiación de la producción artística y cultural, proveniente de contextos poblacionales diversos, tanto de la zona urbana como rural del Municipio de Funza a través de 2 metas 149 Promover la divulgación artística, por medio de la realización de 200 eventos culturales de pequeño, mediano y gran formato, 150 Fomentar el arte, cultura y saberes llevando a cabo 4 versiones del Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa

SC-CER727459

JOSE DUVAN LOPEZ TORRES

Dir: Cra 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221815
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co

Dir: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co

Dir: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnicocentrocultural@gmail.com

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el Centro Cultural Bacatá como ente descentralizado debe propender por el fortalecimiento de la cultura, el arte, la formación personal adecuada el apoyo logístico y operativo en la ejecución de eventos programados tanto por la entidad como la administración municipal, se hace pertinente contar con personal que cuente con experiencia en actividades de producción logística para eventos; conocimientos adquiridos mediante su experiencia y trayectoria, y así mismo que pueda brindar apoyo al desarrollo de estas actividades.
Para el efecto es preciso señalar que no se cuenta con el personal de planta con las cualidades antes descritas que pueda prestar el servicio requerido, lo cual justifica adelantar la contratación que sea necesaria para vincular una persona idónea y con experiencia en el área requerida.

OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y OPERATIVAS DE LOS EVENTOS A CARGO DEL CENTRO CULTURAL BACATA Y/O LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "FUNZA EVOLUCIONA 2024-2027" EN SU PROGRAMA CREACIÓN E INNOVACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL.

ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO:

Línea Estratégica	CULTURA Y DEPORTE
Programa	Creación e innovación artística y cultural
Nombre del Proyecto y Código BPIN	APOYO, CREACIÓN E INNOVACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860027
Producto	Número de eventos realizados de pequeño, mediano y gran formato
Meta de Producto	149 - Promover la divulgación artística, por medio de la realización de 200 eventos culturales de pequeño, mediano y gran formato.
Rubro	2.3.2.02.02.009.3301.149.2"SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - ESTAMPILLA PROCULTURA 60%" Fuente - 2 - ESTAMPILLA PROCULTURA 60%

Concepto: La inversión solicitada, se encuentra articulada dentro del plan de desarrollo municipal del municipio de Funza. Es Coherente con el plan de acción planteado por el centro cultural Bacatá, frente a necesidades y metas planteadas.

HERNÁN SANABRIA

HERNAN SANABRIA MARTINEZ
SUBDIRECTOR TÉCNICO

Funza Cundinamarca, 10 de agosto